



RESOLUCIÓN N° 246-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA TATHIANA JAZMÍN GIMÉNEZ /ESCOBAR, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 24 de abril de 2023.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Nota de fecha 16 de marzo de 2023, presentada por la señora Tathiana Jazmín Giménez Escobar; la Providencia N° 01 de fecha 17 de marzo de 2023, de la Oficina de Punto de Inspección – Puerto Villeta; la Ley 1626/00 “De la Función Pública”; la Resolución SENAVE N° 319/18 de fecha 23 de mayo de 2018; el Dictamen N° 227/23 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota de fecha 16 de marzo de 2023, la señora Tathiana Jazmín Giménez Escobar, con C.I. N° 6.041.878, Auxiliar Administrativa dependiente de la Oficina de Punto de Inspección del Puerto Villeta, solicita nuevamente un permiso especial a fin de que pueda asistir regularmente a sus clases presenciales en la carrera de Licenciatura en Economía que viene cursando en el Instituto de Economía y Negocios (Desarrollo) en la ciudad de Asunción, cuyo inicio de sus clases es de 16:30 Hs. a 20:00 Hs., justificando dicha solicitud a que la dependencia donde se encuentra prestando sus servicios en el SENAVE, se encuentra muy alejado de la casa Estudio, cuestión que la imposibilita llegar a tiempo a sus clases. El periodo de permiso especial solicitado por la servidora pública, es a los efectos de retirarse de su lugar de trabajo a partir de las 14:00 Hs. de lunes a viernes.

Que, se halla agregada la constancia de estudio expedida por el Instituto de Economía y Negocios (Desarrollo).

Que, por Providencia N° 01 de fecha 17 de marzo de 2023, el Encargado de la Oficina de Punto de Inspección – Puerto Villeta, eleva la solicitud de la servidora pública Tathiana Jazmín Giménez Escobar, y a su vez, el visto bueno al pedido de la misma.

Que, por Nota D.G.P. N° 277/23 de fecha 27 de marzo de 2023, la Dirección de Gestión de Personas por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva el informe elaborado por el Departamento Administrativo del Personal, en el que consta el parecer respecto al pedido de la Señora Tathiana Jazmín Giménez Escobar, con C.I. N° 6.041.878, y en el que sugiere, la valoración de la Dirección General de Asuntos Jurídicos referente a la solicitud de permiso especial.

Que, por Resolución SENAVE N° 205/23 “Por la cual se otorga permiso especial a la señora Tathiana Jazmín Giménez Escobar, servidora pública del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, de fecha 07 de abril de 2022, fue otorgado el permiso especial a la señora Tathiana Jazmín Giménez Escobar, con C.I. N°

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 246-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA TATHIANA JAZMÍN GIMÉNEZ ESCOBAR, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

6.041.878, bajo las mismas justificaciones, cuyo periodo de vigencia va desde el 28 de marzo hasta el 30 de noviembre de 2022.

Que, que la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Establece en su Artículo 49.- “Los funcionarios públicos tendrán el derecho a: ... c) los permisos reconocidos en esta ley; ... m) capacitarse para desempeñar mejor su tarea”.

Que, la Resolución SENAVE N° 319/18 “Por la cual se aprueba el Reglamento Interno Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), y se abroga la Resolución SENAVE N° 062 de fecha 30 de enero del 2017”, de fecha 23 de mayo de 2018, contempla en su respectivo Anexo I:

Artículo 6°.- “Facultades y obligaciones. El SENAVE, a través de la Dirección de Gestión de Personas, deberá: ...h. Conceder a los servidores públicos los derechos reconocidos en la Ley de la Función Pública y otras normas laborales, así como en la Ley del Presupuesto General de la Nación y sus diferentes reglamentaciones”.

Artículo 7°.- “Derechos. Todo servidor público del SENAVE tendrá derecho a: ... g Recibir capacitación, actualización y perfeccionamiento laboral según las necesidades institucionales para el cumplimiento de sus cometidos”.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 establece: “Son atribuciones y funciones del Presidente: ...l) dictar... las resoluciones dentro de sus atribuciones, así como disponer otras medidas necesarias para el cumplimiento de la misión y objetivos de institución, de acuerdo a las prescripciones de la presente ley y sus reglamentaciones; ...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia 316/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 227/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde concluye que no existen impedimentos de índole legal para otorgar el permiso especial a favor de la señora Tathiana Jazmín Giménez Escobar, con C.I. N° 6.041.878, a fin de que la misma, pueda retirarse de las Oficinas del SENAVE a partir de las 14:00 Hs., durante el periodo comprendido a partir del 27 de marzo al 30 de noviembre de 2023, para poder cursar debidamente su curso de grado en Licenciatura en Economía, impartido por el Instituto de Economía y Negocios (Desarrollo) de la Ciudad de Asunción, en el horario de 16:30 Hs. a 20:00 Hs.

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 246-

“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA SEÑORA TATHIANA JAZMÍN GIMÉNEZ ESCOBAR, SERVIDORA PÚBLICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR PERMISO ESPECIAL a la señora *Tathiana Jazmín Giménez Escobar*, con C.I. N° 6.041.878, para retirarse de las Oficinas del SENAVE a partir de las 14:00 Hs., durante el periodo comprendido a partir del 27 de marzo al 30 de noviembre del 2023, a fin de que pueda asistir debidamente a su curso de grado que viene cursando en el Instituto de Economía y Negocios (Desarrollo) de la ciudad de Asunción, desarrollado en el horario de 16:30 Hs. a 20:00 Hs.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



TV/ct/mc/rp

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General



ABG. TATHIANA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 234/2023
Presidencia - SENAVE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



